

Nº Expediente: 17006496

Sra. Dña.
SILVIA HORMIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTA ASOCIACIÓN CÍVICA DE COGOLLOS
VEGA
PASEO DEL PEÑÓN DE LA MATA Nº 25 BL. LOCAL 3
18211 COGOLLOS VEGA
GRANADA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO
SALIDA
04/06/2018 - 18064573

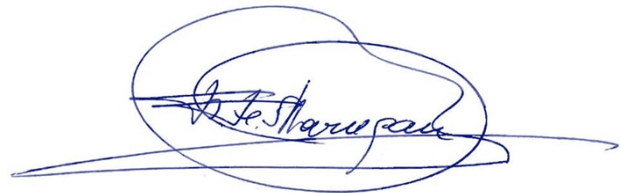
Estimada Sra.:

Como continuación al escrito de 16 de febrero de 2018, se le comunica que esta institución ha dirigido un nuevo requerimiento al Ayuntamiento de Cogollos de la Vega al objeto de que envíe la información solicitada y relativa al asunto que planteó en su queja.

La ausencia de respuesta a este último requerimiento sería expresiva de una falta de colaboración de la Administración y del incumplimiento del deber legal impuesto por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, y podría dar lugar a los efectos previstos en la misma ley, incluidos el informe correspondiente a las Cortes Generales y la declaración de la actitud hostil y entorpecedora, según lo previsto en los artículos 18.2 y 24.1.

Se le informará del resultado de estas actuaciones.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.

Nº Expediente: 17006496

Sra. Dña.
SILVIA HORMIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTA ASOCIACIÓN CÍVICA DE COGOLLOS
VEGA
PASEO DEL PEÑÓN DE LA MATA Nº 25 BL. LOCAL 3
18211 COGOLLOS VEGA
GRANADA

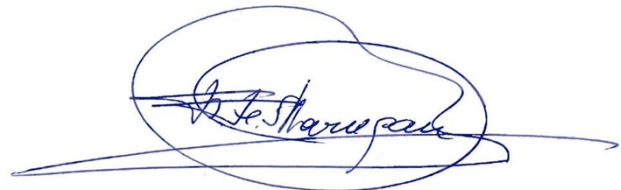
EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO
SALIDA
16/02/2018 - 18016170

Estimada Sra.:

Con relación a su queja, tramitada en esta institución con el número arriba indicado, se le comunica que, a fecha de hoy, no se ha recibido la información solicitada al Ayuntamiento de Cogollos de Vega.

Ante esa falta de respuesta, esta institución se ve obligada a recordar por segunda vez a esa Administración su inexcusable deber de colaboración, expresamente regulado en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril. Se lamenta este involuntario retraso en el esclarecimiento de las circunstancias que planteó en su queja. Se le dará a usted traslado de la información solicitada tan pronto obre en poder de esta institución.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.

Nº Expediente: 17006496

Sra. Dña.
SILVIA HORMIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTA ASOCIACIÓN CÍVICA DE COGOLLOS
VEGA
PASEO DEL PEÑÓN DE LA MATA Nº 25 BL. LOCAL 3
18211 COGOLLOS VEGA
GRANADA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
31/10/2017 - 17106482

Estimada Sra.:

Con relación a su queja y ante la tardanza en recibir la información que esta institución solicitó al Ayuntamiento de Cogollos de la Vega, en esta misma fecha se ha requerido la remisión urgente de la misma.

Una vez que la Administración envíe lo solicitado, se le comunicará su contenido y las actuaciones que en su caso procedan.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)